



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

La actuación TAE A-01-00027820-9/2025 caratulado “D.G.C.C. S/ OBRA PÚBLICA: REACONDICIONAMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIO BOLIVAR 191”; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SAGyP N° 646/2025, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, como Adjuntos 161600/25 y 162114/25, que rigen la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25 de etapa única, para la ejecución de la Obra Pública denominada: “REACONDICIONAMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIO BOLIVAR 191”, con un presupuesto oficial de pesos quinientos ochenta y tres millones trescientos mil cuatrocientos (\$583.300.400.-), y se llamó a Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 12 de noviembre de 2025 a las 11.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que por Resolución SAGyP N° 724/2025, se postergó la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, para el día 12 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en el marco del mencionado proceso, las firmas ACEBAL PAOLA, GRUB S.A. y CAVEGO S.A. efectuaron consultas dentro del plazo previsto en el artículo 1.9 del Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (v. Adjuntos 185589/25, 185597/25 Y 185598/25).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que oportunamente, la Dirección General de Compras y Contrataciones dio intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en su carácter de responsable técnico de la contratación de marras, a fin de obtener una respuesta técnica sobre las consultas formuladas (v. Adjuntos 190360/25 y 190361/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante Memo DGCC 2959/25, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones, manifestó que, en función de la consulta efectuada y la respuesta de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, se elevó los presentes actuados acompañando el proyecto de Circular Con Consulta Modificatoria N° 1 junto al Anexo Circular (v. Adjuntos 190363/25 y 190372/25).

Que asimismo, en línea con la sugerencia efectuada por la Dirección General de Compras y Contrataciones (v. Memo DGCC 2959/25), se entiende necesario postergar la fecha para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, para el día 17 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inciso 6° del art. 27 de la Ley N°31 -texto consolidado según Ley N° 6. 764-).

Que asentado ello y en punto a la normativa aplicable, debe señalarse que la Licitación Pública N° 2/2023 se rige por las disposiciones de la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021) y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que en virtud de lo antedicho, en vista del estado del proceso licitatorio en cuestión, y atento a lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones, corresponderá aprobar la Circular con Consulta Modificatoria



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Nº 1 en el marco de la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, que obra como Adjuntos 190363/25 y 190372/25, y consecuentemente postergar la fecha de presentación y apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, para el día 17 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que a causa de lo antedicho, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para realizar las publicaciones y notificaciones de este acto, junto a la Circular Con Consulta Modificatoria N° 1 que se apruebe, conforme lo establecido en Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021) y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las empresas que hubiesen realizado consultas o requerimientos o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y N° 6.246 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), y la Resolución CM N° 128/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase la Circular Con Consulta Modificatoria N° 1 en el marco de la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, que como Adjuntos 190363/25 y 190372/25 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Postérgase la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, para el día 17 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación y notificación de este acto, junto a la Circular Sin Consulta Modificatoria N° 1 aprobada en el artículo 1º, conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), y la Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6. 764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las empresas que hubiesen realizado consultas o requerimientos o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

